


Código de Documento <b>REG19I00XK</b>	Código de Expediente <b>REG/2025/19</b>	Fecha y Hora <b>09/04/2025 13:17</b>	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3N014I2U5A6I3F0I0AES</b>		

## ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025

<p><b>SRES. ASISTENTES:</b>  <b>PRESIDENTA:</b>  DÑA. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ</p> <p><b>CONCEJALES:</b>  D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ  D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO  DÑA. M<sup>a</sup> JESÚS SUÁREZ OTERO  D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  DÑA SONIA BARRERO OTERO  DÑA. ANGELITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ  D. ALBERTO DÍAZ GARCÍA  <b>NO ASISTE</b>  D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ</p> <p><b>SECRETARIA:</b>  DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA</p>	<p>En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las doce horas del día <b>veintisiete de marzo</b> del año <b>dos mil veinticinco</b>, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.</p> <p>Por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.</p>
--	---

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

### **PUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (DESDE 17 DE DICIEMBRE DE 2024)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 letra a) de Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del mismo, esta Alcaldía da cuenta de los siguientes Decretos:

#### **SERVICIOS SOCIALES**

- Concesión de una ayuda de emergencia social por valor de trescientos cincuenta y dos euros (352,00€) en concepto de alojamiento de urgencia.
- Concesión, mediante dos Decretos, de dos ayudas de garantía energética por valor de quinientos euros (500,00€) cada una a vecinos de Villayón y Valle.
- Concesión mediante tres Resoluciones de tres ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo, una por valor de ochocientos cuarenta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (846,97€) y dos por importe de ochocientos cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos de euro (846,98€), a vecinas de Solares, Oneta y Herías respectivamente.
- Concesión de prestación de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a vecino de Berbeguera.
- Concesión de tres tarjetas de estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida a vecinos de Trabada, Oneta y San Cristóbal.
- Concesión de dos ayudas de emergencia social por valor de doscientos euros (200,00€) cada una a un vecino de Martintorín y una vecina de Villayón.
- Concesión de una plaza en CRAD a vecino de Lendequintana.



## PRESUPUESTO

- Prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2024 para el ejercicio 2025.

## URBANISMO Y VIVIENDA

- Licencia de Obras para trabajos de reparación de vivienda sita en Las Berrugas.
- Licencia de Obras para construcción de tendejón abierto en Villartorey.
- Licencia de Obras para sustitución de tejado de panera sita en San Pelayo.

## EMPLEO

- Aprobación de las Bases Regulatoras del proceso de selección de un Técnico de Empleo y Desarrollo Local.
- Bases de oferta a personal laboral de ayuda a domicilio estabilizado para SAD y CRAD.
- Reconocimiento de antigüedad a trabajadora municipal.
- Asignación destino en SAD y CRAD a personal de ayuda a domicilio estabilizado.

## CONTRATACIÓN


- Adjudicación de Contrato Menor de Obras “Construcción de un mirador en el Pico Villayón” a la empresa ASFALTOS BALDA, S.L. Importe de adjudicación: treinta y seis mil quinientos ocho euros con doce céntimos de euro (36.508,12€) IVA incluido.
- Adjudicación de Contrato Menor de Obras “Instalación de un mirador en Busmente” a la empresa ASFALTOS BALDA, S.L. Importe de adjudicación: treinta y cinco mil novecientos treinta y siete euros (35.937,00€) IVA incluido.
- Adjudicación de Contrato Menor de Obras “Construcción de un observatorio ornitológico en Arbón” a JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ. Importe de adjudicación: treinta y seis mil trescientos siete euros con veintiséis céntimos de euro (36.307,26€) IVA incluido.
- Adjudicación de Contrato Menor de Servicios “Redacción de Memoria Técnica, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para mantenimiento y seguridad de viales en Oneta dentro del espacio protegido de las cascadas” a D. MARCOS A.TERRY CUERVO Importe de adjudicación: tres mil quinientos nueve euros (3.509,00€) IVA incluido.
- Adjudicación de Contrato Menor de Servicios “Creación de página web del Ayuntamiento de Villayón” a AREOSA LAB, S.L.U. Importe de adjudicación: tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00€) IVA incluido.

## SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- Abono de gastos por asistencia a Tribunales de Selección y desplazamientos al representante de C.C.O.O. Importe: ciento treinta y siete euros con cuatro céntimos de euro (137,04€).
- Concesión cambio titularidad de licencia “Auto Taxi” de clase B nº 7 a favor de Dña. Nuria Suárez Suárez.
- Proposición de fiestas locales para el año 2026 a la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales del Principado de Asturias: 29 de junio y 9 de septiembre.
- Cambio de titularidad del establecimiento hostelero “Casa Nito” a favor de la empresa Villayon Projects, S.L.
- Transmisión de titularidad de entidad comercial “Casa Fonso” en favor de María Teresa Fernández Fernández.
- Aprobación de memoria técnica y asunción de compromisos para la implantación de dos áreas de compostaje comunitario en la Localidad de Villayón.



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento <b>REG19I00XK</b>	Código de Expediente <b>REG/2025/19</b>	Fecha y Hora <b>09/04/2025 13:17</b>	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3N014I2U5A6I3F0I0AES</b>		

## **PUNTO TERCERO: MOCIÓN DE ALCALDÍA ACERCA DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CONCEJO**

Estefanía González Suárez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villayón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los años a inicio del curso nos encontramos con los mismos problemas en el transporte escolar. Siempre afectaba al transporte al IES de Navia, pero este año el problema fue más allá, afectando al alumnado del propio colegio, cuando pudimos comprobar que llegó septiembre y una niña de Lendelforno quedó en tierra, ofreciendo Educación a sus padres una ayuda para que ellos mismos fuesen los encargados de su transporte. ¿En qué cabeza cabe que unos padres van a venir desde Lendelforno a Villayón a las 9 y volver a las 4 a traer y recoger a su hija todos los días?. Sólo cabe atribuir un desconocimiento del territorio porque, en caso contrario, es para tomárselo como un insulto.

En cuanto al transporte escolar al Instituto de Educación Secundaria de Navia los casos son más sangrantes. Se inicia el curso y a la vuelta de navidades la mitad del alumnado de Busmente queda en tierra porque el transporte deja de hacerlo con una furgoneta de 8 plazas para pasar a hacerlo con un taxi normal de 4 plazas. Desde el Ayuntamiento tiene que intervenir con Reto Demográfico para que esta injusticia no vuelva a cebarse con nuestro medio rural. Por activa y por pasiva llevamos peleando desde los centros educativos y desde el Ayuntamiento para que a la hora de licitar el transporte se tenga en cuenta a todo el alumnado matriculado en los centros, que son datos conocidos en la primera semana de julio, no hay que esperar a septiembre para comprobar las incongruencias y los problemas, cuando el transporte ya está licitado y adjudicado.

En algún itinerario, incluso aunque haya alumnos de la ESO, es difícil conseguir un transportista que realice la ruta a los precios marcados por el Consorcio de Transportes. En estos casos, si el alumno es de la ESO, la Consejería de Educación da un dinero a las familias para ayudar a pagar un taxi, el cual es difícil de encontrar si no se añade dinero adicional. Pero el problema se agrava en el caso de querer cursar Bachillerato o Formación Profesional. El transporte deja de ser gratuito y lo peor, deja de prestarse en caso de que no haya alumnos de la ESO.

En determinados casos si juntamos cierta dificultad en el estudio con vivir en zonas rurales alejadas donde no hay una ruta de transporte ni forma de conseguir un servicio de taxi a un precio asequible, el abandono escolar está garantizado. O lo que es peor, el abandono de su entorno. Y ese es el primer paso para la pérdida del arraigo.

Estamos hablando de recorridos de media hora pero altamente sinuosos, con escasez de servicio de taxi en el territorio.

Unido a esta problemática se encuentra que, en algunos casos, estamos hablando de familias sin recursos ni vehículo en casa para que sus padres los puedan acercar al enlace de autobús más cercano, que en este curso y en estos casos, pasa a ser Villayón capital.

La realidad de la verdadera zona rural es que cuanto menos población, menos alumnos y más dispersos se van a encontrar. Y, si queremos que los vecinos se queden a vivir en zonas alejadas de las ciudades, van a tener que recibir unos servicios básicos como facilidades para que sus hijos reciban una educación, con sacrificio de desplazamiento, pero con una garantía de acceso. Y esto requiere un compromiso de la Administración regional, que es quien tiene las competencias, para realizar anualmente una planificación a la carta en las zonas rurales, no dejar el tema en manos del Consorcio de Transportes que sólo baraja intereses económicos.

Por todo ello desde esta Alcaldía se presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

Que por el Pleno de esta Corporación se adopte el ACUERDO de instar al Gobierno del Principado de Asturias a:



- Planificar el transporte escolar de las zonas rurales con antelación y caso por caso, para evitar la situación que se produce cada año. Se comprobó con los centros escolares cómo era la aplicación utilizada para la comunicación de matrícula. Queda patente que a primeros de julio se sabe el alumnado que va a necesitar transporte a partir del inicio de curso en septiembre. Sólo es modificar el procedimiento de dejar para septiembre la comunicación de cuál va a ser el alumnado de bachillerato y formación profesional. Triste es que los alumnos más desfavorecidos y más aislados son los que más trabas encuentran para su continuidad en los estudios y que tengamos que esperar la misericordia de alguien que comunique a Reto Demográfico el problema para que sea el que ponga un dinero adicional y se hagan parches para solucionar temporalmente el problema con un coste mucho mayor.

La **Corporación por UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (siete Concejales del Grupo Popular y un Concejales del Grupo PSOE) **APRUEBA** en su integridad el Texto de la Moción de Alcaldía, haciendo constar en acta el Concejales del Grupo PSOE D. Alberto Díaz García, que tiene que haber un compromiso con el Principado y la Administración Local debe comunicar de los posibles problemas que se presenten, no siendo esto una crítica pues su votación es favorable, sino que debe existir una colaboración.

## **PUNTO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE FABA**

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Suárez Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción para su debate y aprobación por el mismo:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector agroalimentario tiene un papel muy importante en nuestro Municipio. Tenemos como ejemplo la vega de Arbón, donde todo el sector ganadero ha reconvertido y orientado sus medios y terrenos hacia el cultivo exclusivo de la faba asturiana. Premios regionales como “mayor productor de faba” recaen año tras año en productores de Arbón.

Estos productores ya estaban luchando contra las inundaciones en la zona más llana, la Llagúa, redactando incluso desde el Ayuntamiento un proyecto técnico para paliar los daños año tras año, así como colaborando anualmente en las labores de mantenimiento en las zanjas.

Pero estas dos últimas temporadas la climatología jugó una mala pasada a estos productores. El exceso de lluvia y humedad atrajo hongos a sus plantaciones contra los que los insecticidas y fungicidas permitidos por la normativa resultaron totalmente ineficaces.

La mayoría de estos productores no les va a quedar otra que buscar un trabajo por cuenta ajena en otra actividad para sobrevivir, pero esto va a chocar frontalmente con las ayudas recibidas, resultando penalizados, por lo que piden que para los perceptores de ayuda para la creación de empresas agrarias con compromiso de mantener una UTA de trabajo, se vean exentos de la prohibición de trabajar fuera de sus explotaciones debido a la excepcionalidad de la situación y no se vean obligados a devolver parte de las ayudas recibidas hasta la fecha.

Una de las demandas de este colectivo es la permisividad de uso de forma extraordinaria de fungicidas más potentes, que combatan de forma más efectiva a estos hongos destructores de cosechas de faba. Sus principales competidores se encuentran en países donde no existe obstáculo para el uso de estos pesticidas lo que no sólo conlleva competencia desleal, sino que llegue a nuestro país faba tratada con todo tipo de insecticidas rebajando su calidad y seguridad alimentaria.

También demandan ayudas puntuales para afrontar la siembra de la faba blanca en 2025, esencial en la estrategia turístico-gastronómica de nuestra región, para que pueda seguir cosechándose en el territorio que tan buenas condiciones reúne para ello.

**La Corporación Municipal por UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (siete Concejales del Grupo Popular y un Concejales del Grupo PSOE) acuerda solicitar al Gobierno del principado de Asturias:

1. Que habilite una batería de ayudas económicas al sector agroalimentario productor de faba asturiana, agilizando las mismas para que lleguen a tiempo para le inicio de la campaña.
2. Que negocie con las entidades bancarias prestamos a 0% de interés para que los agricultores puedan hacer frente a los costes de siembra y cuidado de la faba blanca en 2025.
3. Que permita a los jóvenes incorporados a la producción de la faba en 2022 y 2023 puedan ejercer la pluriactividad y no se les pida el reintegro de las ayudas recibidas en caso de que busquen medio de vida complementario par poder subsistir en este ejercicio.
4. Que solicite autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para permitir de forma excepcional el uso de productos fitosanitarios más potentes cuando las condiciones meteorológicas originen hongos de difícil erradicación que destruyen completamente el producto impidiendo su comercialización y consumo, y así poder realizar un control más eficaz de las plagas.

**El Concejales del Grupo PSOE**, D. Alberto Díaz, quiere puntualizar que el uso de productos fitosanitarios potentes debe realizarse con cuidado de no dañar el medio ambiente.

## **PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR EN EL PANTALÁN DE ARBÓN**

En relación con el punto quinto del Orden del Día del Pleno ordinario a celebrar el día 27 de marzo de 2025:

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

La Consejería de Reto Demográfico ha comunicado a este Ayuntamiento que con vistas a lograr que las Federaciones Nacionales de Remo y Piragüismo entrenen en el embalse de Arbón, construirá sobre el terreno de la masa común sita en el pantalán de Arbón (Ref. Catastral 33077B001000010000BQ), propiedad de esta Entidad, un hangar para que dichas Federaciones utilicen las instalaciones (aseos, vestuarios y almacén de material deportivo) destinadas a ese fin.

Al redactar TRAGSA el proyecto, se constata que la superficie total de la construcción ocuparía no sólo las dimensiones del terreno municipal, sino también 222,00 m<sup>2</sup> propiedad del colindante, Herederos de Ruperto Acevedo, encargando a esta Alcaldía la Gestión para la obtención del permiso preceptivo por parte del propietario, bien mediante la compra o la cesión del terreno.

Dicha propiedad no pide un montante económico, sino el compromiso de este Ayuntamiento para que en un futuro próximo se le autorice a desarrollar sobre el mismo un uso hotelero.

Teniendo en cuenta que tal aprovechamiento ya estaba contemplado en el Plan Especial aprobado en el año 2004, pero no se llevó a efecto porque la Federación nacional de Remo en su día abandonó el proyecto de entrenar en Arbón, se propone al Pleno APROBAR

El compromiso con Hros. de D. Ruperto Acevedo para que el Plan Especial se actualice de acuerdo con la legislación urbanística vigente permitiendo el uso hotelero.

**La Corporación por UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (siete Concejales del Grupo Popular y un Concejales del Grupo PSOE) **APRUEBA íntegramente** la Propuesta de Alcaldía



## AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento  
**REG19I00XK**

Código de Expediente  
**REG/2025/19**

Fecha y Hora  
**09/04/2025 13:17**

Página 6 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N014I2U5A6I3F0IOAES**

### **PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejal D. César Rodríguez pregunta por la Depuradora de Arbón. La Sra. Alcaldesa informa que ha tenido recientemente una reunión con el Director de Gestión del Agua del Principado y el Gerente de CADASA, en la cual le enseñaron los planos donde se ubicará dicha instalación. Asimismo, le comunicaron que esta inversión se llevará a cabo con Fondos Europeos, debiendo justificar la conexión de los colectores a la Depuradora, siendo esta obra mayor y distinta a la contemplada anteriormente. La previsión es licitar las obras al final del 2025 y ejecutarlas en 2026.

La Sra. Alcaldesa comunica que el Convenio vigente con CADASA se termina en mayo de este año. En la negociación del siguiente y para solventar los problemas habidos para contratar en los últimos años por parte de CADASA, el nuevo Convenio contempla la opción de dar al Ayuntamiento directamente la ayuda y realizar nosotros la proyección y ejecución de pequeñas obras, por otra parte muy necesarias, por la vía de contratación menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Estefanía González Suárez

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta